



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo

## Memorial Explicativo Recomendaciones Presupuestarias Año Fiscal 2020-2021

### Introducción

La Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG) fue creada hace más de 30 años por la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, con la clara intención legislativa de que funcionara **de forma totalmente autónoma e independiente**, con capacidad plena para operar de forma continua y sin intervenciones externas. Esa vasta potestad otorgada a la OEG le permite llevar a cabo su función ministerial, eficaz y efectivamente, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción.

Con la aprobación en el 2012 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*<sup>1</sup> (LOOEG), se preservó la autonomía administrativa y fiscal conferida a la OEG. Reiteradamente hemos afirmado que esta autonomía es indispensable para la OEG ejercer las funciones primordiales que se le han encomendado, tanto la de educar sobre ética gubernamental y los valores, como la de fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética.<sup>2</sup>

*ZAP.* Nuestra Oficina ha mantenido inalterada la misión y la visión que se le delegó hace ya más de tres décadas, de mantener un servicio público íntegro, con valores. Hoy en día, seguimos en pie y con el mismo deseo de trabajar por Puerto Rico.

A continuación, presentamos la información correspondiente a la asignación propuesta por la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico (JSAF) sobre el presupuesto para gastos de funcionamiento de la OEG para el próximo año, conforme solicitado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

<sup>1</sup> Ley 1-2012, según enmendada.

<sup>2</sup> El Artículo 8.1 de la LOOEG establece que "[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto **sin revisarlos y de manera consolidada**". (Énfasis suplido)

**I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2019-2020 (vigente)**

1. Gasto **autorizado** por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento por cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto:

- Fondo General incluyendo Asignaciones Especiales
- Fondo de Ingresos Especiales – **Esto no le aplica a la OEG**
- Fondos Federales – **Esto no le aplica a la OEG**

**Se incluye la Tabla I que detalla el presupuesto vigente de la OEG, por partidas principales. Incluye, además, el gasto hasta el 31 de mayo de 2020. La OEG tiene una sola fuente de ingresos, el Fondo General.**

**Múltiples agencias y entidades gubernamentales reciben asignaciones para el pago de sus compromisos con las pensiones (*Pay Go*). Esto no ocurre con la OEG, pues nuestra agencia no recibe y tampoco se ha incluido en la asignación propuesta para el próximo año fiscal ninguna asignación para este propósito. La OEG ha realizado responsablemente el pago por concepto de pensiones con fondos su presupuesto para Gastos de Funcionamiento.**

2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2020

**Refiérase a la Tabla I.**

3. Proyección de gastos al 30 de junio de 2020.

**Refiérase a la Tabla II que detalla la proyección de gastos del presupuesto vigente de la OEG, por partidas principales.**

4. Detalle de deudas pendientes de pago.

**La OEG no tiene deudas de años anteriores y está al día en el pago a suplidores, en el pago por utilidades y a cualquier otra entidad pública o privada.**

5. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos de la Agencia.

**Refiérase a la Tabla III que detalla los gastos en nómina y el total de empleados, para los períodos solicitados.**

6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2020 y cantidad necesaria para el año fiscal 2020-2021.

**Esto no le aplica a la OEG.**

7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

**Esto no le aplica a la OEG.**

8. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2019-2020.

**Esto no le aplica a la OEG.**

9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2020, si alguno.

**Está pendiente que FEMA desembolse a la OEG la cantidad de \$190,000 aproximadamente por la reclamación de daños luego del Huracán María.**

## **II. Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021**

1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021.

**Refiérase a la Tabla IV que detalla el presupuesto propuesto de la OEG para el AF 2020-2021, por partidas principales. Se incluye la asignación original (*baseline*) propuesto por la JSAF y la asignación propuesta en documento presentado a la Asamblea Legislativa. La OEG tiene una sola fuente de ingresos, el Fondo General.**

2. Gasto de Nómina y Cantidad de Puestos por origen de recursos.

**Para el AF 2020-2021 se presupuesta la cantidad de \$6,684,000 para pago de nómina y costos relacionados, de un estimado de 126 servidores públicos. Esto provendrá del Fondo General.**

3. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.

**Esto no le aplica a la OEG.**

4. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2019- 2020).

**Esto no le aplica a la OEG.**

5. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2020-2021:

**Esto no le aplica a la OEG.**

6. Facilidades (Si aplica).

**La OEG es propietaria del inmueble que ubica en el Núm. 108 de la Calle Ganges en Río Piedras, Puerto Rico. El edificio está saldo.**

7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2020, si alguno.

**Favor referirse a la contestación de la pregunta I-9.**

8. Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia.


**La OEG no es una agencia de "servicios", es la única dependencia, dentro del grupo de agencias fiscalizadoras, que tiene poderes cuasi judiciales, con capacidad para investigar y procesar, así como, para imponer sanciones, entre éstas, el cobro de multas, así como reclamar la restitución de los fondos públicos, a aquellos que violen la normativa ética establecida en nuestra Ley.**

**La LOOEG establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme sus áreas programáticas. Estas son la Política Pública de Educación y Prevención y la Política Pública de Fiscalización.**

**Mediante la primera, la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos, y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores, las normas de conducta ética y de sana administración pública. Mediante la segunda, investiga y procesa a los servidores públicos que incumplen con las disposiciones del Código de Ética establecido en la LOOEG, así como audita los informes financieros de los servidores públicos que por mandato de nuestra Ley Orgánica están obligados a presentarlos.**

Confiamos en que la información presentada sea de utilidad en la evaluación de la petición presupuestaria de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido, hoy 18 de junio de 2020 en San Juan, Puerto Rico.



Luis A. Pérez Vargas

Anejos (2)

Oficina De Ética Gubernamental de Puerto Rico  
Para el Presupuesto 2020-2021  
Tablas I y II

Tabla I			
	Presupuesto 2019-2020		Gasto estimado al 31 de mayo de 2020
Nómina y gastos Relacionados	\$ 7,051,194.00	*	\$ 6,463,594.50
Beneficios marginales	89,000.00		81,583.33
Contratos	145,040.00		132,953.33
Gastos operacionales	1,642,566.00		1,505,685.50
Utilidades	\$ 99,200.00	\$	90,933.33
	<u>\$ 9,027,000.00</u>	<u>\$</u>	<u>8,274,750.00</u>

\* Incluidos \$ 496,378 de PAY GO

Tabla II				
FONDO GENERAL	Presupuesto		Proyección de gastos a 6/30/2020	Var
Nómina y gastos relacionados	\$ 7,051,194.00	\$	7,051,194.00	-
Beneficios marginales	89,000.00		89,000.00	-
Contratos	145,040.00		145,040.00	-
Gastos operacionales	1,642,566.00		1,642,566.00	-
Utilidades	\$ 99,200.00	\$	99,200.00	-
<b>Total</b>	<u>\$ 9,027,000.00</u>	<u>\$</u>	<u>9,027,000.00</u>	-

Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico  
Tablas III y IV

Tabla III				
Nómina y gastos relacionados	2017	2018	2019	Proyección junio 2020
		\$ 7,216,858.00	\$ 6,422,838.53	6,734,795.00
	# de empleados	# de empleados	# de empleados	# de empleados
Carrera	100	99	103	90
Confianza	20	17	9	20
Transitorios	6	8	4	12
Ley 52	2	0	0	4
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>124</b>	<b>116</b>	<b>126</b>

Tabla IV				
Concepto del Gasto	Detalle del gasto	Cantidad solicitada por OEG	Cantidad propuesta por JSF	Cambio
Nómina y gastos relacionados	Beneficios de Retiro & Programas de retiro voluntario	96	96	0
Nómina y gastos relacionados	Plan médico	225	222	-3
Nómina y gastos relacionados	Salarios	6,466	6,366	-100
Facilidades y renta	Facilidades y renta	0	0	0
Compra de servicios	Pago de Seguros	100	82	-18
Asignación no distribuida	Asignación no distribuida	2,384	2,346	-38
Reserva presupuestaria	Reserva Presupuestaria	0	0	0
		<b>\$ 9,271.00</b>	<b>\$ 9,112.00</b>	<b>(159.00)</b>